



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

Av. Juan Pablo II 306 Bellavista Telf. 4299740

<< Año de la consolidación del Mar de Grau >>



### Acreditación **SÍ o SÍ**, haciendo la diferencia

Bellavista, 06 de mayo del 2016

#### RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 277-2016-CF-FCA.

Visto el **Oficio N° 045-2016-JDA-FCA-UNAC**, de fecha 28 de abril de 2016, mediante el cual el Director (e) del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, remite al Decanato los Planes de Trabajo Individual de docentes ordinarios y contratados del Semestre Académico 2016-A sedes Callao y Cañete.

#### CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 050-2016-EPA-FCA de fecha 23 de marzo de 2016, el Director de la Escuela Profesional de Administración remitió al Decanato la Programación Académica del Semestre Académico 2016-A, sedes Callao y Cañete;

Que, mediante Resolución de Decano N° 022-2016-D-FCA-UNAC, de fecha 24 de febrero de 2016, se aprobó la Programación Académica del Semestre Académico 2016-A de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que fue ratificada por Resolución de Consejo de Facultad N° 152-2016-CF-FCA de fecha 17 de marzo de 2016, en Sesión Extraordinaria de fecha 16 de marzo de 2016;

Que, el Artículo 73° numeral 73.6 del Estatuto, establece que es atribución del Director del Departamento Académico distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad;

Que, mediante acuerdo de Consejo de Facultad en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2016, de conformidad a la Resolución de Consejo de Facultad N° 269-2016-CF-FCA de fecha 04 de mayo de 2016, se resolvió establecer como un demérito de los docentes ordinarios el incumplimiento de presentación de su Plan de Trabajo Individual, resultando comprendidos siete (07) docentes;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 03 de mayo de 2016, el Consejo de Facultad en el marco de sus atribuciones señaladas en el artículo 180° numeral 180.5, aprobó cuarenta y cuatro (44) Planes de Trabajo Individual de docentes nombrados y diecinueve (19) Planes de Trabajo Individual de docentes contratados, del Semestre Académico 2016-A, sedes Callao y Cañete.

#### RESUELVE:

**PRIMERO: APROBAR**, cuarenta y cuatro (44) Planes de Trabajo Individual de docentes nombrados y diecinueve (19) Planes de Trabajo Individual de docentes contratados, del Semestre Académico 2016-A, sedes Callao y Cañete.

**SEGUNDO: ELEVAR**, la presente Resolución al Rectorado, a los Vicerrectorados, Oficina de Recursos humanos, así como a las diferentes dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA  
SECRETARIA ACADÉMICA



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Administrativas

Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES  
DECANO